

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1356 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
INDICA.

REQUINOA, 14 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha 30.04.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo contratación servicios de Don Patricio Araya Pichún, RUT N° 15.119.936-7, con la finalidad que efectúe trabajo de reparación en la vivienda de la Sra. Doralisa Elgueta., C.I. N° 5.119.936-7, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, por un monto total de \$ 425.700 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1361 de fecha 14.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 1202 de fecha 30.04.2012 que aprueba Programa Social "Apoyo para Reconstrucción y Reparación Habitacional".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 15.119.936-7, con la finalidad que efectúe trabajo de reparación en la vivienda de la Sra. Doralisa Elgueta., C.I. N° 5.119.936-7, domiciliada en Manuel Rodríguez S/N°, Los Lirios, por un monto total de \$ 425.700 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-183-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE